

25809



25809

E/ND-1

M O D E L O    d e    U T I L I D A D

que por veinte años, se solicita, como propio y nuevo en España, por ser conocido en Italia y practicado, cuyo registro se solicite a favor de los Srs. Don Segundo FERNANDEZ CASCON, de nacionalidad española y de don Alberto BONELLI MORET, de nacionalidad italiana, residentes ambos en Bilbao, que ha de recaer sobre

NUEVO VEHICULO, A MOTOR, de DOS RUEDAS.

---

M e m o r i a    d e s c r i p t i v a .

Se refiere el presente invento, a un nuevo vehículo, a motor, de dos ruedas, desconocido en España, procedente de Italia, de la Casa Innocenti, de Milan y Piaggio, de Génova, que se describe a continuación y se representa, a título de ejemplo, en el plano adjunto.

5

Como queda dicho el nuevo vehículo, es de dos ruedas, pero generalmente mas pequeño que una motocicleta, y esta constituido por un bastidor de chapa embutida o en tubos (figuras 1ª y 2ª del plano) que sostiene un asiento, una peana y los órganos

10



15

del motor, y al cual se sujetan rigida o elasticamente los soportes de las ruedas. El todo en forma tal que el conductor en lugar de estar sentado a caballo como sucede en las motocicletas, lo esta normalmente como en una silla o butaca, segun puede apreciarse en las citadas figuras del plano, y siendo por tanto un vehicu lo ideal para sacerdotes, senoras y señoritas.

20

El piso que forma la peana se prolonga anterior- mente formando angulo y constituye asi una eficaz pro- teccion de las piernas del conductor.

25

El motor esta colocado normalmente bajo el asien- to pero puede colocarse en cualquier parte del vehiculo en lugar que no estorbe, como por ejemplo al lado o por encima de la rueda trasera, sobre la delantera, etc.

30

La guia del vehiculo esta asegurada por un mani- llar corriente como en una motocicleta o bicicleta, pero puede tambien efectuarse por medio de volante y mecanis mo de direccion, como en los automoviles.

35

Es susceptible de construirse tambien con carro- ceria, que encierre total o parcialmente los organos del motor y las ruedas, y se presta a llevar una rueda de repuesto intercambiable, como en los automoviles.

La forma, tamano y dimensiones, seran variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento.

.....

40

R O T A      d e  
d e i n v i n d i c a c i o n e s .

Se reivindica, por la introuccción en España, a favor de los sres. don Segundo Fernandez Caseon y de don Alberto Bonelli Moret, por los extremos que a con- tinuacion se detallan:

45

PRIMERO.- Por un Nuevo vehiculo, a motor, de dos ruedas, caracterizado por estar compuesto de un bastidor en chapa embutida o en tubos, que sostiene un asiento una peana y los organos del motor, y al cual se sujetan rigida o elasticamente los soportes de las ruedas, yendo el conducto sentado, con los pies apoyados en la peana.



50

SEGUNDO.- Por un nuevo vehiculo, a motor, de dos ruedas, a que se alude en la reivindicacion anterior, caracterizado porque el motor se encuentra colocado en lugar debajo del asiento, para que no estorbe al subir o bajar del vehiculo.

55

TERCERO.- Por un nuevo vehiculo, a motor, de dos ruedas, a que se alude en la reivindicacion primera, caracterizado porque la peana en la cual se reposan los pies del conductor, se prolonga en la parte anterior en forma de angulo y protege asi las piernas de aquel.

60

CUARTO.- Por un Nuevo vehiculo, a motor, de dos ruedas, a que se alude en las reivindicaciones precedentes caracterizado por el hecho de que todos los organos motores y las ruedas, estan parcialmente encerrados en una carroceria y el conductor totalmente protegido contra las suciedades del motor y de la carretera.

65

QUINTO.- Por un NUEVO VEHICULO, a MOTOR, de DOS RUEDAS.

70

Tal y como queda describe en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan especificados, la cual consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara y de un plano, para la mejor comprension del invento.

75

Madrid, a 30 de diciembre de 1.950.

76

P.A. de los Srs. Fernandez Cascon y Bonellá Moret,

E. Rodriguez de Rivas

78

P.R.

95809

2586

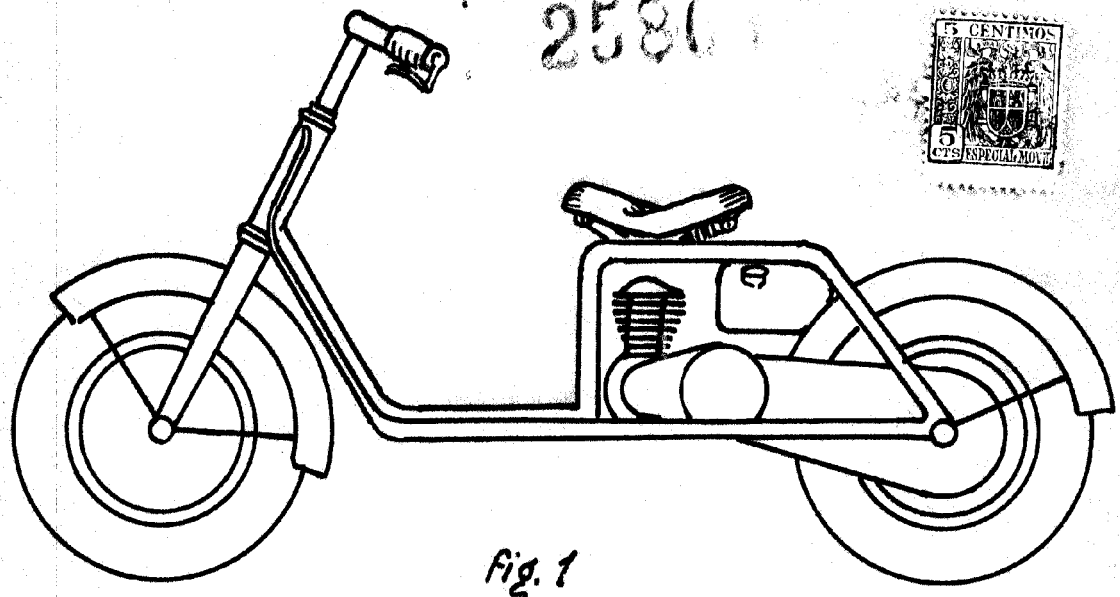


Fig. 1

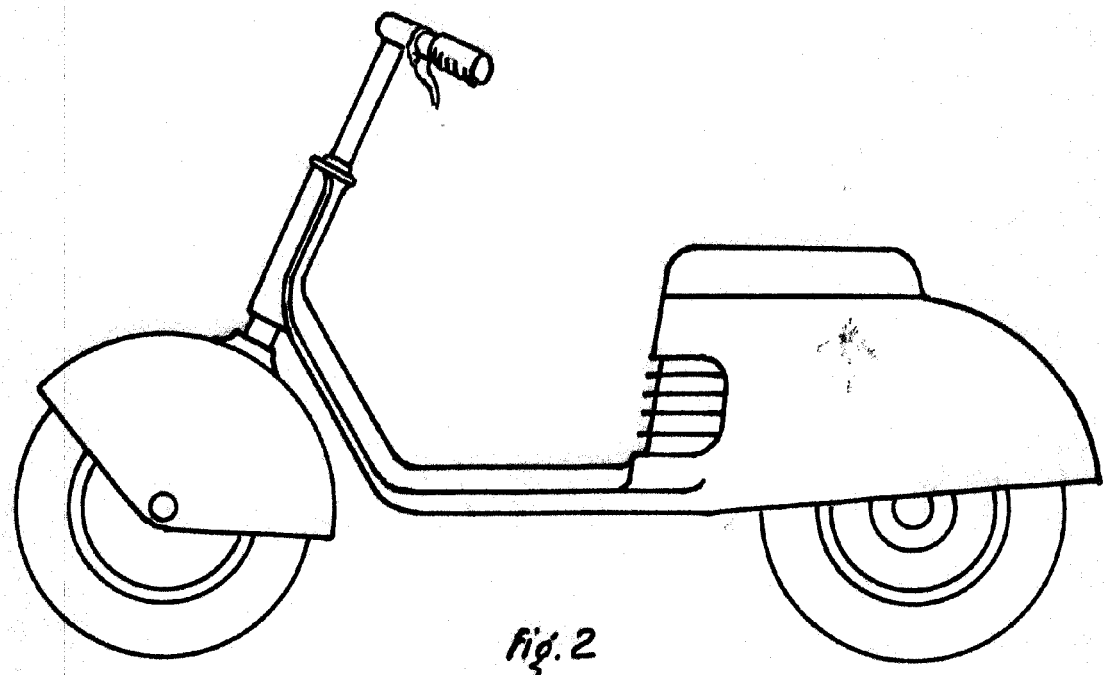


Fig. 2

Madrid, a 30 de Diciembre de 1.950

*[Handwritten signature]*